

DECRETO 5060 DE 2009

(diciembre 31)

por el cual se modifica la Planta de Personal de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - Acción Social.

Nota: Derogado por el Decreto 4967 de 2011, artículo 9º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, Acción Social, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que tratan el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 y 95 y 96 del Decreto 1227 de 2005, para efectos de modificar la planta de personal de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, Acción Social, encontrándolo ajustado técnicamente, emitiendo en consecuencia, concepto favorable;

Que para los fines de este Decreto la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó el certificado de viabilidad presupuestal;

Que el Consejo Directivo de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, Acción Social, en sesión del 17 de diciembre de 2009, mediante Acta número 012 decidió someter a la aprobación del Gobierno Nacional la modificación de la planta de personal,

DECRETA:

Artículo 1°. Créase el empleo de Asesor Código 1020 Grado 16 en la Planta de Personal de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – Acción Social.

Artículo 2°. El presente decreto modifica el Decreto 2844 de 2005 y rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 31 de diciembre de 2009.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Oscar Iván Zuluaga Escobar.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la república, Bernardo Moreno Villegas.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública, Elizabeth Rodríguez Taylor.